

REF 29610

REPUBLICA DE CHILE

POLICIA DE

OFICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

Jose Sazanovic Jergovic

Imp. Ultramar - Agustinas 1250 - Santiago - Chile

ES

97560
JJ

Convenio Internacional de Policia

20 de Febrero de 1920

Art. 20. Los contralores presentarán a la policía que debe permanecer en posesión de sus datos e informes de identidad, manifestando el sistema de identificación, la cual deberá ser por escrito a solicitud de los interesados, la de ser un elemento de información personal útil en muchos casos.

27 de *Noviembre* de 192*3*

PROPIEDAD UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE

FILIACION DE

Hijo de *Juan*
 y de *Picenta*
 Nación *Yugoslavia* Provincia *Valencia*
 Departamento _____ Pueblo *Jelsa*
 Nacido el *17 de Diciembre* de 19*03*
 Estado Civil *Soltero*
 Profesión *Journalista* Lee *Si* y escribe *Si*
 Fecha de la llegada al país *Yugoslavia*
 Lugar de procedencia *7 Mayo 1929*
 Lugar de la frontera por donde llegó *via Panama*

Servicios militares *Si*

Costumbres y hábitos _____

Individual Dactiloscópica { Serie _____
 { Secuencia _____

Relaciones _____

Si tienen familia y quiénes la forman y demás útiles para conocer los antecedentes y los asuntos o negocios a que el extranjero se dedica actualmente.

DOMICILIOS

Si Arancana